



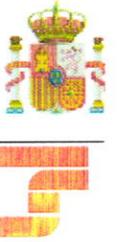
EXPEDIENTE:30-MU2017/048

COMPOSICION DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Esta Dirección Provincial, en su condición de órgano de contratación en el ejercicio de las facultades que le han sido delegadas mediante Resolución de 12 de junio de 2012 (BOE núm. 154, de 28 de junio) de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 9 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, resuelve:

Que la Mesa de contratación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la valoración de las ofertas que se presenten en el Procedimiento abierto número 30-MU2017-048 y que tiene por objeto la adjudicación del contrato de "**Servicios de control y gestión integral del almacén, archivo y depósito de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**", estará constituida por los siguientes miembros:

- a) **Presidente:** El Secretario Provincial, que podrá ser sustituido por un Subdirector Provincial perteneciente a la citada Dirección Provincial.
- b) **Vocales:**
 - Una funcionaria del Cuerpo de Letrados de la Seguridad Social adscrita al Servicio Jurídico Provincial.
 - La Interventora Delegada Territorial de Murcia o funcionario del Cuerpo de Intervención adscrito a la Intervención Delegada Territorial que la sustituya.
 - La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva o funcionario con nivel orgánico 22 adscrito a la citada Subdirección que la sustituya.



- La Subdirectora Provincial de Gestión Financiera o funcionario con nivel orgánico 22 adscrito a la citada Subdirección que la sustituya.

- c) **Secretario:** Un funcionario, con nivel orgánico 22, adscrito a la Secretaría Provincial.

Funciones de la Mesa de Contratación:

Las funciones asignadas a la Mesa de Contratación son las establecidas en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 9 de mayo.

En Murcia, a 13 de julio de 2017

EL DIRECTOR GENERAL,
P.D. La Directora Provincial
(Resolución de 12 de junio de 2012,
BOE núm. 154, de 28 de junio),

Fdo.: Alicia de la Villa Gil